



DESPACHO MINISTERIAL

ACUERDO AMJP-195-11-2023

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N°6739 del 28 de abril de 1982. Así como lo dispuesto en la Ley N°10331 "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico del 2023 y los artículos 7 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos.

ACUERDA

Artículo 1°- Autorizar a la señora Amy Karina Román Bryan, con cédula de identidad N° 7-0158-0033, para que viaje a Paris, Francia, en representación de Costa Rica, como líder de la delegación de Costa Rica ante el Grupo de Trabajo sobre el Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales, ante la Red global de profesionales encargados de hacer cumplir la ley contra el soborno transnacional (GLEN) y ante la reunión informal de funcionarios encargados del cumplimiento de la ley (LEO); pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que se celebrará del 04 al 08 de diciembre del 2023. El viaje inicia el 02 y finaliza el 09 de diciembre de 2023.

Artículo 2°- Los gastos por concepto del tiquete aéreo y equipaje, incluidos los impuestos de salida y tarifas que deban pagarse en las terminales de transporte aéreo, transporte hotel/ aeropuerto y viceversa, que corresponda cubrir con motivo del viaje, serán cubiertos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Artículo 3°- Los gastos por concepto de viáticos al exterior a favor de la señora Amy Román Bryan los días 02, 03, 04 y 05 de diciembre serán cubiertos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Los restantes días (06, 07, 08 y 09 de diciembre) serán cubiertos por el Ministerio de Justicia y Paz por un monto de novecientos noventa dólares con 92/100 (\$990.92) (entiéndase alimentación, hospedaje, gastos menores, lavado, aplanchado, etc.), por la subpartida 10504. (Viáticos al Exterior), del mismo programa presupuestario 787.

Artículo 4°- La suscripción de la respectiva póliza de seguro viajero, será cubierto por la subpartida 10601, del Programa 787 Actividades Comunes a la Atención a Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, del Ministerio de Justicia y Paz.



DESPACHO MINISTERIAL

Artículo 5º—La funcionaria devengará el 100% de su salario durante el tiempo en que rija este acuerdo.

Artículo 6º—Se acuerda un adelanto viáticos de novecientos noventa dólares con 92/100 (\$990.92), para la señora Amy Román Bryan, todo sujeto a liquidación.

Artículo 7º—Rige del 02 al 09 de diciembre del 2023, inclusive.

Dado en el Despacho del Ministro de Justicia y Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

Msc. Gerald Campos Valverde
Ministro de Justicia y Paz